

CONCON, 08 AGO 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, Artículo N°134.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
4. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
6. D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
7. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde , al funcionario Sr. Sebastián Tello.
8. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
9. Decreto Registrado N°209, de fecha 23 de enero de 2023, que nombra titular a d. Magaly Pérez Azocar, a contar del 23.01.2023, escalafón técnico, grado 14, destinada al DIMAO.
10. Ordinario N°3, de fecha 08 de julio de 2024, del Fiscal dirigido a la Dirección de Gestión de Personas, donde notifica medidas de destinación transitorias.

D E C R E T O:

1. RATIFÍQUESE, la destinación de la funcionaria **D. Magaly Scarlet Pérez Azocar**, RUN: [REDACTED] calidad jurídica titular, escalafón técnico, grado 14°, a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del día 05 de julio de 2024.
2. CÚMPLASE, por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, quien informará cabalmente a la funcionaria destinada, las labores respectivas para las cual ha sido designada.
3. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto a través de Secretaría Municipal de forma personal o por carta certificada en el domicilio al domicilio de la funcionaria en [REDACTED]
4. REGÍSTRESE, este Decreto en la plataforma SIAPER, de la Contraloría general de la República, de acuerdo al artículo N°53 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLG/ESRC/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS
- SIAPER
- INTERESADA



ALCALDE		
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
05 AGO 2024		